

propia villa digo: Que aconsecuencia dello remuelto por el Consejo en Definitiva de este expediente, ha cumplido mi parte con la entrega de la cantidad que por dicho tanteo y con tanto se ha correspondido en cantidad de diez y ocho mil nuevecientos reales segun se acredita por la Certificacion que presento, dada por el Señor Don Samuel de la Espinosa contador general de la Real Casa de Excoiccion, y de cuentos de Sales Reales, su fecha